EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 382/2021 QUE CREÓ EL RECONOCIMIENTO "MÉDICO DEL AÑO DEL ESTADO DE YUCATÁN".

C O N V O C A :

A los Poderes del Estado, las organizaciones sociales y culturales del área de la salud, medios de comunicación y sociedad civil en general, a efecto de que presenten a sus personas candidatas que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria y que consideren merecedoras del reconocimiento "Médico del año del Estado de Yucatán", correspondiente al año 2025, que se hayan destacado en su profesión por realizar acciones extraordinarias, por su trayectoria o por su aportación académica o humanística en el ejercicio de su profesión al servicio de la sociedad yucateca; de conformidad con las siguientes,

B A S E S :

PRIMERA.- La recepción de las propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida, Yucatán, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

SEGUNDA.- Las propuestas deberán ser dirigidas a la Comisión de Postulación "Médico del año del Estado de Yucatán", presentadas en original y copia, que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula a la persona candidata; el currículum académico, y laboral, en su caso; las publicaciones, documentos audiovisuales; talleres, congresos y eventos en los que haya participado la persona candidata.

TERCERA.- El reconocimiento "Médico del año del Estado de Yucatán", correspondiente al año 2025 se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública del Pleno del Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación.

CUARTA.- El reconocimiento "Médico del año del Estado de Yucatán", será otorgado en la Sesión Solemne que el H. Congreso del Estado celebre en el mes de octubre, en el marco del Día Nacional del Médico.

QUINTA.- Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AL DÍA UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENTE:

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

SECRETARIA:

DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ.

SECRETARIA:

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.